



Resolución Ejecutiva Regional

N° 0103-2024-GOB

Huacho, 21 de febrero de 2024



VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2024-GOB, de fecha 02 de febrero de 2024, el Memorando N° 577-2024-GRL/GRI, de fecha 02 de febrero de 2024, la Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2024-GOB, de fecha 05 de febrero de 2024, el Informe N° 057-2024-GRL/SGRA/OI, de fecha 05 de febrero de 2024, la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2024-GOB, de fecha 06 de febrero de 2024, el Informe N° 126-2024-GRL/SCR, de fecha 06 de febrero de 2024, la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2024-GOB, de fecha 08 de febrero de 2024, el Memorando N° 0386-2024-GRL-GRDE, de fecha 08 de febrero de 2024, el Memorando N° 007-2024-GRL-GOB, de fecha 08 de febrero de 2024, el Memorando N° 366-2024-GRL-GRDS, de fecha 08 de febrero de 2024, el Memorando N° 406-2024-GRL/GRDS, de fecha 09 de febrero de 2024, el Memorando N° 563-2024-GRL/GRI, de fecha 12 de febrero de 2024, el Memorando N° 581-2024-GRL/GRI, de fecha 13 de febrero de 2024, la Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2024-GOB, de fecha 14 de febrero de 2024, el Memorando N° 327-2024-GRL/SGR, de fecha 14 de febrero de 2024, el Memorando N° 504-2024-GRL-GRDE, de fecha 15 de febrero de 2024, el Memorando N° 630-2024-GRL-GRI, de fecha 15 de febrero de 2024, el Memorando N° 629-2024-GRL-GRI, de fecha 15 de febrero de 2024, el Memorando N° 640-2024-GRL-GRI, de fecha 15 de febrero de 2024, el Informe N° 286-2024-GRL-SGRA/OL, de fecha 16 de febrero de 2024, el Informe N° 377-2024-GRL-SGRA, de fecha 16 de febrero de 2024, el Memorando N° 534-2024-GRL-GGR, de fecha 16 de febrero de 2024, el Informe Legal N° 284-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 20 de febrero de 2024, el Informe N° 182-2024-GRL/GGR, de fecha 20 de febrero de 2024, la Hoja de Envío S/N.Doc. N° 5133877/Exp. N° 3132168-GOB, recibido el 20 de febrero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, cabe indicar que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

En consecuencia, con el precepto constitucional indicado, el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia y el artículo 9° inciso 9.2. de la ley, dispone que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente;

Ahora bien, con fecha del 15 de enero de 2024, se publicó en la plataforma digital de la sede el documento, Anexo N.° 04: Cuadro Multianual de Necesidades Bienes, Servicios y Obras del Gobierno Regional de Lima;

Mediante la diversa documentación producida, las unidades de la sede central, en su





calidad de áreas usuarias, solicitan a la Oficina Regional de Logística la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y Obras del Gobierno Regional de Lima adjuntando los sustentos correspondientes, la habilitación presupuestal y el formato del Anexo 5 - Solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades en el cual se encuentran las inclusiones o exclusiones de necesidades;



En virtud de ello corresponde a la coordinación de Logística, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias han remitido para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad, según lo establece la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" y modificatorias del MEF, que en su artículo 27º inciso 27.3. y 27.4. referido a las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y Obras:

"(...) 27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N.º 06 de la Directiva.

27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N.º 06 de la Directiva".



Al respecto, se puede observar que, la coordinación de Logística consolidó todos los requerimientos de inclusión y exclusión para la modificación del cuadro de necesidades, que las áreas usuarias remitieron para su aprobación, mediante el **Memorando N° 577-2024-GRL/GRI, de fecha 02 de febrero de 2024, Informe N° 057-2024-GRL/SGRA/OI, de fecha 05 de febrero de 2024, Informe N° 126-2024-GRL/SCR, de fecha 06 de febrero de 2024, Memorando N° 0386-2024-GRL-GRDE, de fecha 08 de febrero de 2024, Memorando N° 007-2024-GRL-GOB, de fecha 08 de febrero de 2024, Memorando N° 366-2024-GRL-GRDS, de fecha 08 de febrero de 2024, Memorando N° 406-2024-GRL/GRDS, de fecha 09 de febrero de 2024, Memorando N° 563-2024-GRL/GRI, de fecha 12 de febrero de 2024, Memorando N° 581-2024-GRL/GRI, de fecha 13 de febrero de 2024, Memorando N° 327-2024-GRL/SGR, de fecha 14 de febrero de 2024, Memorando N° 504-2024-GRL-GRDE, de fecha 15 de febrero de 2024, Memorando N° 630-2024-GRL-GRI, de fecha 15 de febrero de 2024, Memorando N° 629-2024-GRL-GRI, de fecha 15 de febrero de 2024, Memorando N° 640-2024-GRL-GRI, de fecha 15 de febrero de 2024**, los mismos que obran en el expediente, a fin de atender las distintas necesidades de la Sede Central del Gobierno Regional de Lima;



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2024-GOB, de fecha 02 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo Primero: **DECLARAR** precedente la **Primera Modificación** al Cuadro Multianual de Necesidades, de conformidad con lo establecido en los formatos del Anexo N.º 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades que se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras - PMBSO contando asimismo con la disponibilidad presupuestaria y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el Cuadro Multianual de Necesidades y en su artículo segundo resuelve **ESTABLECER** que dicha modificación se hace de acuerdo al inciso 27.3 del artículo 27º de la Directiva N.º 005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, a fin de que la modificación pueda ser aprobada por el Titular del Pliego, en el último día hábil de la semana a través de la suscripción





del Anexo N.º 06 de la Directiva en mención;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2024-GOB, de fecha 05 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo Primero: **DECLARAR** procedente la **Segunda Modificación** al Cuadro Multianual de Necesidades, de conformidad con lo establecido en los formatos del Anexo N.º 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades que se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras - PMBSO contando asimismo con la disponibilidad presupuestaria y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el Cuadro Multianual de Necesidades y en su artículo segundo resuelve **ESTABLECER** que dicha modificación se hace de acuerdo al inciso 27.3 del artículo 27º de la Directiva N.º 005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, a fin de que la modificación pueda ser aprobada por el Titular del Pliego, en el último día hábil de la semana a través de la suscripción del Anexo N.º 06 de la Directiva en mención;

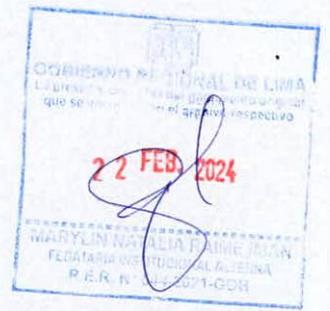


Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2024-GOB, de fecha 06 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo Primero: **DECLARAR** procedente la **Tercera Modificación** al Cuadro Multianual de Necesidades 2024 del Gobierno Regional de Lima – Sede Central, de conformidad con lo establecido en los formatos del Anexo N.º 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades que se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras - PMBSO contando asimismo con la disponibilidad presupuestaria y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el Cuadro Multianual de Necesidades y en su artículo segundo resuelve **ESTABLECER** que dicha modificación se hace de acuerdo al inciso 27.3 del artículo 27º de la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" y modificatorias del MEF, a fin de que la modificación pueda ser aprobada por el Titular del Pliego, en el último día hábil de la semana a través de la suscripción del Anexo N.º 06 de la Directiva en mención;



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2024-GOB, de fecha 08 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo Primero: **DECLARAR** procedente la **Cuarta Modificación** al Cuadro Multianual de Necesidades, bienes, servicios y obras del Gobierno Regional de Lima - Sede Central, de conformidad con lo establecido en los formatos del Anexo N.º 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades que se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras - PMBSO contando asimismo con la disponibilidad presupuestaria y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el Cuadro Multianual de Necesidades, en su artículo segundo resuelve **AUTORIZAR** la publicación del ANEXO 06 respecto a la **Cuarta Modificación (excepcional) del Cuadro Multianual de Necesidades 2024**, en la sede digital "Gov.pe" y portal de transparencia de la entidad, en cumplimiento con la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" y modificatorias del MEF, el Artículo 27.- Modificaciones al CMN, numeral "27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, en su artículo tercero resuelve **ESTABLECER** que dicha modificación se hace de acuerdo al inciso 27.3 del artículo 27º de la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" y modificatorias del MEF, a fin de que la modificación pueda ser aprobada por el Titular del Pliego, en el último día hábil de la semana a través de la suscripción del Anexo N.º 06 de la Directiva en mención.





Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2024-GOB, de fecha 14 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo Primero: **DECLARAR** procedente la **Quinta** Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, bienes, servicios y obras del Gobierno Regional de Lima - Sede Central, de conformidad con lo establecido en los formatos del Anexo N.° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades que se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras - PMBSO contando asimismo con la disponibilidad presupuestaria y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el Cuadro Multianual de Necesidades, en su artículo segundo resuelve **AUTORIZAR** la publicación del ANEXO 06 respecto a la **Quinta Modificación (excepcional) del Cuadro Multianual de Necesidades 2024**, en la sede digital "Gob.pe" y portal de transparencia de la entidad, en cumplimiento con la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" y modificatorias del MEF, el Artículo 27.- referido a las modificaciones al CMN, inciso 27.5. prescribe que la aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles y en su artículo tercero resuelve **ESTABLECER** que dicha modificación se hace de acuerdo al inciso 27.3 del artículo 27° de la Directiva N.° 005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" y modificatorias del MEF, a fin de que la modificación pueda ser aprobada por el Titular del Pliego, en el último día hábil de la semana a través de la suscripción del Anexo N.° 06 de la Directiva en mención;

Corresponde indicar que mediante Informe Legal N° 284-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 20 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, en atención al **Informe N° 286-2024-GRL-SGRA/OL, de fecha 16 de febrero de 2024, Informe N° 377-2024-GRL-SGRA, de fecha 16 de febrero de 2024, Memorando N° 534-2024-GRL-GGR, de fecha 16 de febrero de 2024** y de conformidad a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas, es de la opinión, que se Declare procedente la **sexta modificación del cuadro multianual de necesidades de bienes, servicios y obras para el periodo 2024 correspondiente a la Sede Central del Gobierno Regional de Lima**, solicitando la respectiva aprobación del Anexo N.° 06: aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N.° 06, toda vez que los formatos del Anexo N.° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras - PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 27.3 del artículo 27° de la Directiva N.° 005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, a fin de que la modificación pueda ser aprobada por el Titular del Pliego, en el último día hábil de la semana según lo establecido en la directiva en mención. Ello en cumplimiento a la Directiva N.° 005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y anexos y modificatorias del MEF, se recomienda aprobar, con fecha actual, la modificación del cuadro multianual de necesidades a través de la suscripción del Anexo N.° 06 Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024, que se remite adjunto al presente, a fin de atender las distintas necesidades programadas de la Sede Central del Gobierno Regional de Lima y estando a lo referente al GASOHOL 95 PLUS, GASOLINA PREMIUM Y LOCACION DE SERVICIOS REALIZADAS POR PERSONAS NATURALES especificados en el **Memorando N° 007-2024-GRL-GOB, de fecha 08 de febrero de 2024**, Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por medio del Anexo N.° 06: Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024, se solicita a quien corresponda para la autorización de la publicación del "ANEXO" mencionado respecto a la SEXTA modificación del cuadro multianual de Necesidades 2024, en el portal Web y portal de transparencia de la entidad, en cumplimiento



con la Directiva N.° 005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y anexos” y modificatorias del MEF, en función al artículo 27 referido a las modificaciones al CMN, numeral 27.5, la aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.



Que, mediante Informe N° 182-2024-GRL/GGR, de fecha 20 de febrero de 2024, la Gerencia General Regional, en atención al **Informe Legal N° 284-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 20 de febrero de 2024**, otorga su conformidad al proyecto de Resolución que resuelve declarar procedente la Sexta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de bienes, servicios y obras del Gobierno Regional de Lima -Sede Central para el período 2024, por lo que eleva la propuesta a la Gobernación Regional con la finalidad que la evalúe y de corresponder autorice la emisión del acto resolutivo; y sugiere se remitan los actuados del presente expediente a la Secretaría General Regional, para su trámite correspondiente;



Que, mediante Hoja de Envió S/N.Doc. N° 5133877/Exp. N° 3132168-GOB, recibido el 20 de febrero de 2024, la Gobernación Regional, en atención al **Informe Legal N° 284-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 20 de febrero de 2024, Informe N° 182-2024-GRL/GGR, de fecha 20 de febrero de 2024**, remite a la Secretaría General Regional, los actuados del Expediente que contiene el proyecto de Resolución que resuelve declarar procedente la Sexta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de bienes, servicios y obras del Gobierno Regional de Lima -Sede Central para el período 2024, con la finalidad que proceda a darle numeración y trámite correspondiente a la presente resolución;



Que, la secretaria general Regional en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR “*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

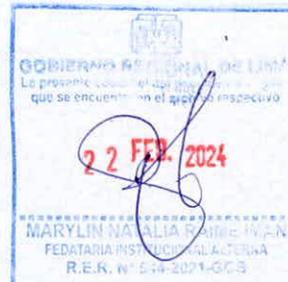
Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Secretaría General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lima;

De conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, el artículo 2° de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el artículo 27° de la Directiva N.° 0005-2021-EF/54.01, “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos” y modificatorias del MEF, y demás disposiciones jurídicas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR procedente la Sexta Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, bienes, servicios y obras del Gobierno Regional de Lima - Sede Central, de conformidad con lo establecido en los formatos del Anexo N.° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades que se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras - PMBSO contando asimismo con la disponibilidad presupuestaria y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el Cuadro Multianual de Necesidades, por los fundamentos jurídicos expuestos en la presente resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la publicación del ANEXO 06 respecto a la **Sexta Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024**, en la sede digital "Gov.pe" y portal de transparencia de la entidad, en cumplimiento con la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" y modificatorias del MEF, el Artículo 27.- referido a las modificaciones al CMN, inciso 27.5. prescribe que la aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.



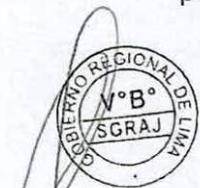
ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que dicha modificación se hace de acuerdo al inciso 27.3 del artículo 27° de la Directiva N.° 005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" y modificatorias del MEF, a fin de que la modificación pueda ser aprobada por el Titular del Pliego, en el último día hábil de la semana a través de la suscripción del Anexo N.° 06 de la Directiva en mención.



ARTÍCULO CUARTO: DEVOLVER el expediente que da origen al presente acto resolutivo a la Oficina de Logística, para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abg. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000016

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001027

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
0102 - Secretaría De Consejo Regional								
06/02/2024	0000000153	133000070084	CERA LÍQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR NEUTRO	Galon	0.00	0.00	20.00	0.00
06/02/2024	0000000153	172100040014	GASOLINA PREMIUM	Galon	0.00	0.00	400.00	0.00
06/02/2024	0000000153	717200050224	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	90.00	0.00
06/02/2024	0000000153	717200140221	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
06/02/2024	0000000153	767400061094	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 414 A202050 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
06/02/2024	0000000153	767400062678	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK3182 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
0201 - Gobernación Regional								
06/02/2024	0000000151	071100382097	SERVICIO EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	24,200.00
06/02/2024	0000000151	172100040003	GASOLINA DE 95 OCTANOS	Galon	7,650.00	0.00	0.00	0.00
06/02/2024	0000000151	172100040014	GASOLINA PREMIUM	Galon	0.00	0.00	2,550.00	0.00
02040201 - Secretaría General								
14/02/2024	0000000184	090600030030	CAFÉ INSTANTANEO X 500 g	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
14/02/2024	0000000184	090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	Klg	0.00	0.00	5.00	0.00
14/02/2024	0000000184	091100010164	BEBIDA GASEOSA X 500 ML AMARILLA	Unidad	0.00	0.00	72.00	0.00
14/02/2024	0000000184	091100010273	BEBIDA GASEOSA X 600 mL OSCURA	Doc.	0.00	0.00	6.00	0.00
14/02/2024	0000000184	091100040034	JUGO DE FRUTAS X 1 L	Unidad	0.00	0.00	36.00	0.00
14/02/2024	0000000184	091100040055	JUGO DE DURAZNO X 200 mL	Unidad	0.00	0.00	72.00	0.00
14/02/2024	0000000184	091100070041	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
14/02/2024	0000000184	091100100012	BEBIDA HIDRATANTE X 600 mL	Unidad	0.00	0.00	36.00	0.00
14/02/2024	0000000184	091400060084	ATUN EN TROZOS EN ACEITE VEGETAL X 170 g	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
14/02/2024	0000000184	093100080045	MERMELADA DE FRESA X 1 kg	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
14/02/2024	0000000184	095400070014	MANTEQUILLA X 454 g	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
14/02/2024	0000000184	096800010188	GALLETA SODA X 120 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	216.00	0.00
14/02/2024	0000000184	099600090013	ANIS FILTRANTE X 100 SOBRES	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
14/02/2024	0000000184	099600090020	MANZANILLA FILTRANTE X 100 SOBRES	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
14/02/2024	0000000184	099600090027	TE FILTRANTE X 100 SOBRES	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
020706 - Oficina De Informatica								
05/02/2024	0000000148	070400190132	CINTA AISLANTE 1 in X 11 m APROX	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
05/02/2024	0000000148	090600030030	CAFÉ INSTANTANEO X 500 g	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00
05/02/2024	0000000148	091100070041	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	Unidad	2.00	0.00	0.00	0.00
05/02/2024	0000000148	096800010255	GALLETA SALADA X 22 g APROX. X 6	Unidad	17.00	0.00	0.00	0.00
05/02/2024	0000000148	133000370003	LIMPIADOR DE COMPUTADORAS EN SPRAY X 440 mL	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000016

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001027

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
020706 - Oficina De Informatica								
05/02/2024	0000000148	133000370013	CREMA PARA LIMPIAR COMPUTADORAS X 500 g	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
05/02/2024	0000000148	415400030087	JUEGO DE DESARMADORES (PLANOS Y ESTRELLAS) X 10 PIEZAS	Unidad	2.00	0.00	0.00	0.00
05/02/2024	0000000148	416000030112	MARTILLO DE ACERO MANGO DE MADERA PARA HERRAR	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00
05/02/2024	0000000148	419000010156	ALICATE PELACABLE 6 in	Unidad	4.00	0.00	0.00	0.00
05/02/2024	0000000148	419000030025	CRIMPING PARA RJ 45 CAT 6	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00
05/02/2024	0000000148	602000010056	CONFIGURACION DE SERVIDOR DE CORREO Y OTROS	Servicio	0.00	99,270.00	0.00	0.00
05/02/2024	0000000148	715000190014	REGLA DE METAL 30 cm	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
05/02/2024	0000000148	715000320007	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL TAMAÑO GRANDE	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
05/02/2024	0000000148	717200050224	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	3.00	0.00
05/02/2024	0000000148	901000010011	TRASLADO PERSONAL COMISION DE SERVICIO	Servicio	0.00	15,500.00	0.00	0.00
05/02/2024	0000000148	942500010095	SUSCRIPCIÓN ANUAL A LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS	Servicio	0.00	6,897.00	0.00	0.00
020801 - Gerencia De Desarrollo Economico								
15/02/2024	0000000190	071100435391	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE PLANES DE NEGOSERVICIO	Servicio	0.00	0.00	0.00	65,500.00
15/02/2024	0000000190	187859900003	OVINO CORRIEDALE MACHO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
15/02/2024	0000000190	187859900004	OVINO CORRIEDALE HEMBRA	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
16/02/2024	0000000196	070100250018	ASESORIA LEGAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,000.00
16/02/2024	0000000196	071100382686	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,900.00
020803 - Dirección Regional De Energia Y Minas								
06/02/2024	0000000152	060500010023	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOCALES	Servicio	0.00	43,200.00	0.00	0.00
06/02/2024	0000000152	071100380004	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MINERIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,000.00
06/02/2024	0000000152	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,500.00
06/02/2024	0000000152	071100380770	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00
06/02/2024	0000000152	071100381875	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	13,835.00
06/02/2024	0000000152	071100388980	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	9,500.00
06/02/2024	0000000152	071100431188	SERVICIO DE EVALUADOR DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN MINERA	Servicio	0.00	45,000.00	0.00	0.00
06/02/2024	0000000152	071100433724	SERVICIO DE REGISTRO DE EXPEDIENTES DE FORMALIZACIÓN MINERA	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,500.00
06/02/2024	0000000152	133000160109	DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL	Klg	0.00	0.00	5.00	0.00
06/02/2024	0000000152	139200100111	JABON DE TOCADOR LIQUIDO A GRANEL	Galon	1.00	0.00	0.00	0.00
06/02/2024	0000000152	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	465.00	0.00	0.00	0.00
06/02/2024	0000000152	602000010100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00
06/02/2024	0000000152	608500100102	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION DE CALIDAD AMBIENTAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,471.00
06/02/2024	0000000152	717200050224	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	Emp X 500	61.00	0.00	0.00	0.00



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000016

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001027

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
020803 - Direccion Regional De Energia Y Minas								
06/02/2024	0000000152	767400063604	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 6347K NEGRO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
06/02/2024	0000000152	850500050002	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT (PRIMA DE SEGURO)	Servicio	0.00	705.00	0.00	0.00
06/02/2024	0000000152	899600070124	CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTORA UNISEX TALLA XL	Unidad	0.00	0.00	125.00	0.00
06/02/2024	0000000152	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	500.00
021001 - Gerencia Regional De Desarrollo Social								
07/02/2024	0000000156	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	9.00	0.00	0.00	0.00
08/02/2024	0000000168	150100010019	PUBLICACIONES OFICIALES EN EL DIARIO EL PERUANO	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,967.00
021004 - Direccion Regional De Trabajo Y Promocion Del Empleo								
06/02/2024	0000000154	133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
06/02/2024	0000000154	133000240079	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 10%	Galon	0.00	0.00	1.00	0.00
06/02/2024	0000000154	139200120053	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) BLANCO DE DOBLE HOJA X 24	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
021006 - Oficina Regional De Atencion A Las Personas Con Discacidad								
07/02/2024	0000000157	172100070024	DIESEL B5	Galon	0.00	0.00	256.00	0.00
021007 - Unidad De Apoyo Al Niño Y Al Adolescente								
07/02/2024	0000000158	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	3.00	0.00	0.00	0.00
021101 - Gerencia Regional De Infraestructura								
15/02/2024	0000000186	717200050224	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	12.00	0.00
15/02/2024	0000000186	767400061142	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE413A MAGENTA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
15/02/2024	0000000186	767400062340	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 323 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
15/02/2024	0000000186	767400062391	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF410A NEGRO	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
021102 - Oficina De Proyectos Y Estudios								
08/02/2024	0000000166	070100160258	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	388,000.00
08/02/2024	0000000166	071100380841	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS DE INVERSION	Servicio	0.00	0.00	0.00	17,500.00
08/02/2024	0000000166	071100381860	SERVICIO DE SUPERVISION PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO DE INVI	Servicio	0.00	0.00	0.00	148,900.00
12/02/2024	0000000181	091100010273	BEBIDA GASEOSA X 600 mL OSCURA	Doc.	0.00	0.00	3.00	0.00
12/02/2024	0000000181	091100070088	AGUA DE MESA SIN GAS X 19 L	Unidad	120.00	0.00	0.00	0.00
12/02/2024	0000000181	096800010253	GALLETA DE SODA X 40 g APROX. X 6	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
12/02/2024	0000000181	172100070006	PETROLEO DIESEL 1	Galon	944.00	0.00	0.00	0.00
12/02/2024	0000000181	710300120048	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 2 in APROX. X 100 HOJAS	Unidad	149.00	0.00	0.00	0.00
12/02/2024	0000000181	710300130053	BANDERITA SEÑALIZADORA 1.3 cm X 4.5 cm APROX. X 200 HOJAS	Unidad	112.00	0.00	0.00	0.00
12/02/2024	0000000181	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	440.00	0.00	0.00	0.00
12/02/2024	0000000181	715000120002	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 200 HOJAS	Unidad	3.00	0.00	0.00	0.00



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000016

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001027

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
021102 - Oficina De Proyectos Y Estudios								
12/02/2024	0000000181	716000010022	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	Unidad	323.00	0.00	0.00	0.00
12/02/2024	0000000181	717200050224	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	Emp X 500	960.00	0.00	0.00	0.00
12/02/2024	0000000181	717200050231	PAPEL BOND 90 g DE 90 cm X 45 m PARA PLOTTER	Unidad	260.00	0.00	0.00	0.00
12/02/2024	0000000181	767400040083	DISCO DVD - RW DE 4.7 GB	Unidad	200.00	0.00	0.00	0.00
12/02/2024	0000000181	767400050225	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C4913A AMARILLO	Unidad	8.00	0.00	0.00	0.00
12/02/2024	0000000181	767400051124	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C9372A MAGENTA	Unidad	21.00	0.00	0.00	0.00
12/02/2024	0000000181	767400051125	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C9403A NEGRO MATE	Unidad	39.00	0.00	0.00	0.00
12/02/2024	0000000181	767400063604	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 6347K NEGRO	Unidad	69.00	0.00	0.00	0.00
021103 - Oficina De Obras								
07/02/2024	0000000162	070100160390	CONSULTORIA PARA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	65,058.00
07/02/2024	0000000162	070100250018	ASESORIA LEGAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,000.00
07/02/2024	0000000162	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	19,900.00
07/02/2024	0000000162	071100380514	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIONES ELECTRICAS - INGENIERO	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,000.00
07/02/2024	0000000162	071100380584	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	105,000.00
07/02/2024	0000000162	071100380624	SERVICIO DE MONITOREO Y EVALUACION DE PROYECTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	76,800.00
07/02/2024	0000000162	071100380770	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,000.00
07/02/2024	0000000162	071100380842	SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,000.00
07/02/2024	0000000162	071100381505	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	18,000.00
07/02/2024	0000000162	071100381711	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE PATRIMONIO Y ARQUEOLOGIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	69,000.00
07/02/2024	0000000162	071100385955	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,400.00
07/02/2024	0000000162	071100431831	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	20,000.00
07/02/2024	0000000162	091100070041	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
07/02/2024	0000000162	091100070125	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L + ENVASE	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
07/02/2024	0000000162	110500040016	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE OBRAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00
07/02/2024	0000000162	110500040017	SERVICIO DE ASISTENCIA DE OBRAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00
07/02/2024	0000000162	133000010003	ACIDO MURIATICO X 5 L	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
07/02/2024	0000000162	133000140090	AMBIENTADOR	Galon	0.00	0.00	8.00	0.00
07/02/2024	0000000162	133000160004	DETERGENTE GRANULADO X 1 KG	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
07/02/2024	0000000162	133000240060	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 10%	Litro	0.00	0.00	8.00	0.00
07/02/2024	0000000162	135000050060	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 40 cm	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
07/02/2024	0000000162	135000140043	REPUESTO DE TRAPEADOR DE TELA DE 50 cm X 80 cm	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
07/02/2024	0000000162	139200120053	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) BLANCO DE DOBLE HOJA X 24	Unidad	0.00	0.00	19.00	0.00



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000016

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001027

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
021103 - Oficina De Obras								
07/02/2024	0000000162	139200160370	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 106 HOJAS	Doc.	0.00	0.00	2.00	0.00
07/02/2024	0000000162	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	0.00	0.00	1,076.00	0.00
07/02/2024	0000000162	210100010374	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, ESCANE0 Y ARCHIVO DE DOCUMENTACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	13,750.00
07/02/2024	0000000162	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,000.00
07/02/2024	0000000162	337500070405	INSECTICIDA PARA MOSCAS X 360 mL	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
07/02/2024	0000000162	375000080045	ESTUDIO PARA ELABORACION DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,000.00
07/02/2024	0000000162	501100041892	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 36 in X 50 in APROX. COLOR NEGRO	Emp X 50	0.00	0.00	2.00	0.00
07/02/2024	0000000162	603500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
07/02/2024	0000000162	646100060050	BALDE DE PLASTICO X 36 L CON ESCURRIDOR DE TRAPEADOR	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
07/02/2024	0000000162	717200050224	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	179.00	0.00
07/02/2024	0000000162	742227260011	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
07/02/2024	0000000162	895700080131	TELA FRANELA 67 cm X 72 cm COLOR ROJO	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
07/02/2024	0000000162	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	50,000.00
021104 - Direccion Regional De Transportes Y Comunicaciones								
12/02/2024	0000000176	071100380584	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	9,717.00
12/02/2024	0000000176	110500120001	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	41,000.00
12/02/2024	0000000176	110500120006	SERVICIO DE EVALUACION ESTRUCTURAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	22,000.00
12/02/2024	0000000176	120200010026	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO HIDROLOGICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	32,000.00
12/02/2024	0000000176	120200010101	ESTUDIO DE TRAFICO VEHICULAR	Servicio	0.00	0.00	0.00	18,000.00
12/02/2024	0000000176	372500020002	ESTUDIO DE SUELO PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	Servicio	0.00	0.00	0.00	38,283.00
12/02/2024	0000000177	110500120001	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	32,000.00
12/02/2024	0000000177	110500120006	SERVICIO DE EVALUACION ESTRUCTURAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,000.00
12/02/2024	0000000177	120200010026	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO HIDROLOGICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,000.00
12/02/2024	0000000177	120200010101	ESTUDIO DE TRAFICO VEHICULAR	Servicio	0.00	0.00	0.00	9,000.00
12/02/2024	0000000177	372500020002	ESTUDIO DE SUELO PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	Servicio	0.00	0.00	0.00	25,000.00
12/02/2024	0000000178	071100380259	SERVICIO DE FORMULACION DE PROYECTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,607.00
12/02/2024	0000000178	110500120001	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	35,000.00
12/02/2024	0000000178	110500120006	SERVICIO DE EVALUACION ESTRUCTURAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	21,000.00
12/02/2024	0000000178	120200010026	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO HIDROLOGICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	20,000.00
12/02/2024	0000000178	120200010101	ESTUDIO DE TRAFICO VEHICULAR	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,000.00
12/02/2024	0000000178	372500020002	ESTUDIO DE SUELO PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	Servicio	0.00	0.00	0.00	32,393.00
12/02/2024	0000000179	071100382344	SERVICIO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,950.00



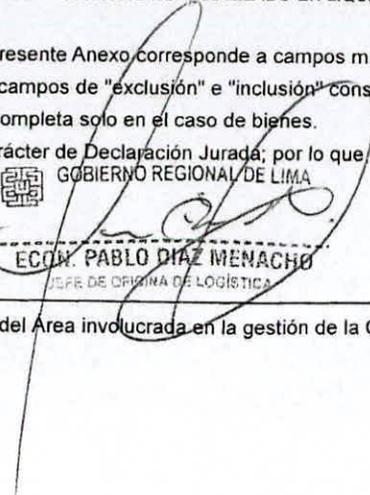
ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000016

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001027

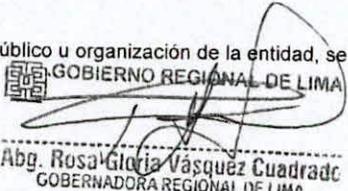
Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
021104 - Dirección Regional De Transportes Y Comunicaciones								
12/02/2024	0000000179	110500120001	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	39,000.00
12/02/2024	0000000179	110500120006	SERVICIO DE EVALUACION ESTRUCTURAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	23,000.00
12/02/2024	0000000179	120200010026	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO HIDROLOGICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	24,000.00
12/02/2024	0000000179	120200010101	ESTUDIO DE TRAFICO VEHICULAR	Servicio	0.00	0.00	0.00	14,000.00
12/02/2024	0000000179	372500020002	ESTUDIO DE SUELO PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	Servicio	0.00	0.00	0.00	33,050.00
14/02/2024	0000000185	071100382344	SERVICIO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL	Servicio	0.00	0.00	0.00	320,460.00
16/02/2024	0000000201	110500120001	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	30,500.00
16/02/2024	0000000201	110500120006	SERVICIO DE EVALUACION ESTRUCTURAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,000.00
16/02/2024	0000000201	120200010026	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO HIDROLOGICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,000.00
16/02/2024	0000000201	120200010101	ESTUDIO DE TRAFICO VEHICULAR	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,495.00
16/02/2024	0000000201	372500020002	ESTUDIO DE SUELO PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	Servicio	0.00	0.00	0.00	22,000.00
021105 - Oficina De Liquidacion Y Transferencia								
12/02/2024	0000000180	071100380090	CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE OBRAS, ESTUDIOS Y CONTRATOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	9,370.00
12/02/2024	0000000180	071100389034	SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA E INVERSIONES	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,710.00
12/02/2024	0000000180	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,969.00
12/02/2024	0000000182	071100381059	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,951.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


ECO. PABLO DÍAZ MENACHO
JEFE DE OFICINA DE LOGÍSTICA

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad